Fecha:	SEPTIEMBRE 2025	**Sede / ARO:**	PRINCIPAL
Proceso institucional solicitante:	Gestión de Recursos Físicos		

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de Solicitud:	Bienes		Servicios	X

Descripción

Contratar la prestación del servicio de revisión técnica para realizar el mantenimiento preventivo; y además el mantenimiento correctivo cuando se requiera, de los equipos de aire acondicionado ubicados en las diferentes áreas, oficinas y espacios de trabajo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE.

Justificación

El artículo 43 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los departamentos dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud dentro de su jurisdicción, conforme a las disposiciones nacionales en la materia. En desarrollo de este mandato, el Departamento del Valle del Cauca debe adelantar acciones de promoción, prevención, gestión, inspección, vigilancia y control frente a los factores de riesgo ambientales, del hábitat, del consumo, biológicos y de comportamiento.

Dentro de estas acciones se incluyen la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano; la gestión integral de residuos sólidos (incluidos los especiales y peligrosos); el control y disposición de desechos líquidos; la vigilancia de aguas recreacionales; el control de la calidad del aire; el uso y manejo de plaguicidas; la exposición a radiaciones ionizantes; el saneamiento en edificaciones públicas; el control sanitario de alimentos, bebidas alcohólicas y medicamentos; así como, la prevención de enfermedades zoonóticas y de transmisión vectorial.

Varias de estas funciones son ejecutadas por la Secretaría Departamental de Salud a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE, entidad descentralizada del orden departamental, de carácter técnico y operativo, que cumple un rol de apoyo en los componentes de salud ambiental y saneamiento ambiental en el territorio.

Mediante el Decreto Departamental 1798 de 2017, la Gobernación del Valle del Cauca aprobó el Acuerdo No. 11 del 14 de noviembre de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la UESVALLE, a través del cual se adoptaron sus estatutos internos. Dichos estatutos facultan a la entidad para ejecutar acciones de salud ambiental en el ámbito departamental, mediante asistencia técnica especializada y operativa que permita atender las problemáticas identificadas en el marco de su función misional.

Para apoyar el normal funcionamiento de la entidad y el desarrollo estas acciones, la UESVALLE cuenta actualmente con sesenta y seis (66) equipos de aire acondicionado instalados en diferentes áreas, oficinas y espacios de trabajo, ubicados en los municipios de Cali, Tuluá, Cartago, Vijes y Yumbo. Estos equipos son esenciales para garantizar condiciones ambientales adecuadas para los funcionarios, proteger la infraestructura tecnológica institucional y conservar en óptimas condiciones los documentos almacenados en los archivos.

El mantenimiento preventivo y correctivo, la conservación y, en algunos casos, la

actualización tecnológica de estos sistemas constituye una necesidad permanente, dado que su buen estado incide directamente en la continuidad operativa y en la prestación eficiente de los servicios a cargo de la entidad.

En este sentido, se requiere contratar la prestación del servicio de revisión técnica, para realizar mantenimiento preventivo y además el mantenimiento correctivo cuando se requiera, de los equipos existentes, en coherencia con las condiciones técnicas actuales y con las políticas institucionales de sostenibilidad ambiental y uso racional de los recursos.

Con ocasión de las revisiones técnicas preventivas, se deberá elaborar un diagnóstico sobre la vida útil y el estado funcional de los equipos, con el fin de determinar la pertinencia de darlos de baja en aquellos casos en que: 1. no satisfagan las necesidades operativas de la entidad; 2. presenten obsolescencia tecnológica; 3. el costo de su reparación supere su valor comercial; 4. o se identifique cualquier otra circunstancia que justifique dicha decisión, en aplicación de los principios de eficiencia y economía del gasto público.

Esta determinación deberá estar debidamente soportada en el informe técnico y la evaluación elaborada por el contratista, los cuales serán revisados y avalados por la supervisión del contrato. De igual manera, el contratista deberá identificar los equipos que requieran mantenimiento correctivo, el cual se ejecutará de acuerdo con el presupuesto asignado al proceso.

Lo anterior permitirá a la entidad contar con un panorama actualizado sobre la situación operativa de los equipos de aire acondicionado en sus instalaciones, insumo que servirá para planificar de manera adecuada las futuras necesidades de adquisición e instalación de estos equipos.

A continuación, se presenta el inventario de equipos de aire acondicionado actualmente disponibles, con su respectiva ubicación y especificaciones técnicas:

CONSOLIDADO DE AIRES ACONDICIONADOS UESVALLE					
ITEM	ELEMENTO	PLACA	UBICACIÓN	MARCA	CAPACIDAD
SEDE PRINCIPAL					
1	Mini Split	133719	PRINCIPAL PLANEACION	Lennox	18000 BTU
2	Mini Split	500252	PRINCIPAL - JURIDICA	Midea	1800 BTU
3	Mini Split	130724	PRINCIPAL – ARCHIVO HOJAS DE VIDA	General Electric	12000 BTU
4	Mini Split	133607	PRINCIPAL - AGUA PARA CONSUMO	Lennox	12000 BTU
5	Mini Split	133712	PRINCIPAL – ASESOR DIRECCIÓN	Lennox	12000 BTU
6	Mini Split	133717	PRINCIPAL - DIRECCION	Lennox	18000 BTU
7	Mini Split	134123	PRINCIPAL - INTERÉS SANITARIO	Lennox	12000 BTU
8	Mini Split	134354	PRINCIPAL - CALIDAD	Lennox	12000 BTU
9	UND AIRE CENTRAL	130747	PRINCIPAL - GESTION DE CONTRATACION	STARLIGHT	48000 BTU
10	Mini Split	500250	PRINCIPAL - TALENTO HUMANO	Midea	18000 BTU
11	Mini Split	130901	PRINCIPAL - ALMACEN (BODEGA)	Star Light	24000 BTU
12	Mini Split	131114	PRINCIPAL - SUB-TECNICA	Panasonic	12000 BTU
13	Mini Split	131383	PRINCIPAL - SECRETARIA DIRECCIÓN	Panasonic	9000 BTU
14	Mini Split	500253	PRINCIPAL - GESTION INFORMATICA	Midea	18000 BTU
15	Mini Split	133602	PRINCIPAL - SALA DE JUNTAS - IZQ	Lennox	12000 BTU

16	Mini Split	133602	PRINCIPAL - SALA DE JUNTAS - DER	Lennox	24000 BTU
17	Mini Split	133603	PRINCIPAL - ALMACEN	Lennox	24000 BTU
18	Mini Split	133710	PRINCIPAL-MISIONALES	Lennox	12000 BTU
19	Mini Split	133718	PRINCIPAL-DATA CENTER	Lennox	18000 BTU
20	Mini Split	134139	PRINCIPAL- CTRL.INTERNO	SAMSUNG	12000 BTU
21	Mini Split	134142	PRINCIPAL-CAFETIN	SAMSUNG	12000 BTU
22	Tipo ventana	130844	PRINCIPAL- ARCHIVO PISO 1	Carrier	12000 BTU
23	Tipo ventana	130981	PRINCIPAL ALMACEN (2 PISO)	Carrier	18000 BTU
24	Mini Split	134357	PRINCIPAL -VENTANILLA	LENNOX	18000 BTU
25	Mini Split	134353	PRINCIPAL – SUBDIRECCIÓN ADMIN	LENNOX	12000 BTU
26	Mini Split	131243	PRINCIPAL – ASESOR JURÍDICO Y DISC.	LG	9000 BTU
27	Mini Split	133605	PRINCIPAL - TRÁMITES	Lennox	18000 BTU
28	Mini Split	500251	PRINCIPAL FINANCIERA	Midea	18000 BTU
			ARO CALI		
29	Mini Split - evaporadora	133711	ARO CALI - ARCHIVO	Lennox	12000 BTU
30	Mini Split	134140	ARO CALI - ARCHIVO	SAMSUNG	18000 BTU
31	Mini Split	134141	ARO CALI - SALA DE TECNICOS	SAMSUNG	12000 BTU
			YUMBO ARCHIVO CENTRAL		
32	Mini Split	133601	YUMBO - ARCHIVO NO 4	Lennox	24000 BTU
33	Mini Split	133604	YUMBO - ARCHIVO NO 2	Lennox	24000 BTU
34	Mini Split	133713	YUMBO - PASILLO	Lennox	12000 BTU
35	Mini Split	133715	YUMBO - ARCHIVO NO 3	Lennox	18000 BTU
36	Mini Split	133716	YUMBO - OFICINA ARCHIVO	Lennox	24000 BTU
37	Mini Split	130584	YUMBO - ARCHIVO NO 2	LG	18000 BTU
38	Mini Split	500249	YUMBO - ARCHIVO NO 1	Midea	18000 BTU
39	Mini Split	134356	YUMBO - ARCHIVO NO 5	Lennox	18000 BTU
			ARO TULUÁ		
40	Mini Split	133750	ARO TULUA - ARCHIVO	Lennox	18000 BTU
41	Mini Split	500254	ARO TULUA -ETV	Midea	18000 BTU
42	Mini Split	133714	ARO TULUA - ESTADISTICA	Lennox	18000 BTU
43	Mini Split	133610	ARO TULUA - TECNICOS	Lennox	36000 BTU
44	Mini Split	133609	ARO TULUA - LABORATORIO	Lennox	12000 BTU
45	Mini Split	132793	ARO TULUA - ALMACEN	LG	18000 BTU
46	Mini Split	134124	ARO TULUA - ARCHIVO ATRÁS	Lennox	18000 BTU
			ARO CARTAGO		
47	Mini Split	133608	ARO CARTAGO - COORDINACION	Lennox	24000 BTU
48	Mini Split	131895	ARO CARTAGO - GESTION DOCUMENTAL (AUDITORIO)	LG	18000 BTU
49	Mini Split	132048	ARO CARTAGO - BODEGA ALMACEN	LG	18000 BTU
50	Mini Split	133751	ARO CARTAGO - OFICINA ESTADISTICA	Lennox	18000 BTU
51	Mini Split	003380.	ARO CARTAGO - PLANEACIÓN E INFORMACION INSTITUCIONAL (ESTADISTICA)	Haceb	9000 BTU
52	Mini Split	130431	ARO CARTAGO - VENTANILLA UNICA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Haceb	9000 BTU
53	Tipo ventana	131998	ARO CARTAGO - AREA PREPARACION PARA MUESTREOS	Carrier	12000 BTU
54	Mini Split	134355	ARO CARTAGO - ARCHIVO 1ER PISO	Lennox	18000 BTU
			BODEGA YUMBO		
55	Tipo ventana	132831	AIRE ACONDICIONADO - AIRE ACONDICIONADO Marca:Carrier -Aire acondicionado de pared con soporte metálicoSerie:N.V	Carrier	24000 BTU

56	Tipo ventana	131372	AIRE ACONDICIONADO - AIRE ACONDICIONADO Marca:CARRIER -DE PARED CON SOPORTE METALICO, COLOR HABANOSerie:N.V	Carrier	24000 BTU
57	Tipo ventana	132917	AIRE ACONDICIONADO - AIRE ACONDICIONADO Marca:Carrier -Aire acondicionado de pared con base metálica, 24000 BTUSerie:s/s	Carrier	24000 BTU
BODEGA VIJES					
58	Aire Acondicionado Split	131546	AIRE ACONDICIONADO Marca:LG - 18000 BTU TIPO MINI SPLIT Serie:DRO2954	LG	18000 BTU
59	Aire Acondicionado Split	131517	AIRE ACONDICIONADO Marca:LG - 18000 BTU TIPO MINI SPLIT, COLOR BLANCO, MODELO 5J182CDSerie:105TAJD03348	LG	9000 BTU
60	Mini Split	133709	AIRE ACONDICIONADO Marca:LENNOX - R410A MINI SPLIT 12000 BTU	Lennox	12000 BTU
61	Mini Split	130705	AIRE ACONDICIONADO - AIRE ACONDICIONADO Marca:GENERAL ELECTRIC - SISTEMA MINI SPLIT DE 12000 BTUSerie:ST0702600039	GENERAL ELECTRIC	12000 BTU
62	Aire Acondicionado Split	130923	AIRE ACONDICIONADO - AIRE ACONDICIONADO Marca:CARRIER -MODELO 42KNL014303, COLOR HABANOSerie:3595740190	Carrier	24000 BTU
63	Aire Acondicionado Split	131174	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU - AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU Marca:LG - REFERENCIA 27020224 Serie:202TALBO1376-203TAXT 00002	LG	18000 BTU
64	Mini Split	131258	AIRE ACONDICIONADO - AIRE ACONDICIONADO Marca:PANASONIC - MINI SPLIT9.000 BTUSerie:7712944399	Panasonic	9000 BTU
65	Aire Acondicionado Split	131596	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU - AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU Marca:LG - 5 TONELADAS Serie:S/S	LG	18000 BTU
66	Aire Acondicionado Split	131682	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU - AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU Marca:LG - 5 TONELADAS Serie:TVC802LLAO	LG	18000 BTU

Adicionalmente, el uso de estos recursos estará sujeto a la revisión técnica y a la autorización previa del supervisor del contrato, para incorporar, entre otros, los siguientes conceptos:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
Cambio de compresor Aire Acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und
Cambio capacitor aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und
Cambio de motor ventilador aire acondicionado	Und
Cambio de blower aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und
Cambio de aletas swing aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und
Cambio de tarjeta electrónica sensor de encendido aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und
Cambio de tarjeta electrónica principal aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und
Cambio de control remoto universal (Mano de obra y repuesto)	Und
Cambio de drenaje general aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und
Instalación star kit aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und
Recarga de gas refrigerante aire acondicionado (Mano de obra y repuesto) de acuerdo a lo contenido en la hoja llamada CONSOLIDADOS AIRES	Und
Cambio de recubrimiento térmico de aire acondicionado (Mano de obra y repuesto)	Und

Nota: En caso de requerirse los repuestos que se indican en el listado anterior u otros para la correcta ejecución del contrato, el Contratista deberá presentar ante la supervisión del mismo, la respectiva cotización para su revisión y autorización.

Conforme lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento de lo consignado en la

descripción de la presente solicitud, es necesario contratar los bienes o servicios que se describen a continuación:

ITEM	CPC	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	8715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	66

Así mismo, se requerirá que el CONTRATISTA cumpla con las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar de forma correcta, oportuna y eficiente el objeto contratado, cumpliendo las condiciones técnicas, administrativas y legales establecidas en los estudios previos, en el contrato y sus documentos anexos, acatando las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como los principios de la contratación estatal, especialmente los de transparencia, economía y responsabilidad, y el postulado de la buena fe.
2. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma detallado de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo, discriminado por cada una de las áreas a intervenir, para su revisión, aprobación y posterior ejecución.
3. Realizar de manera presencial en cada una de las áreas indicadas, al menos un (1) mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado propiedad de la entidad, incluyendo el transporte del personal técnico, las herramientas, insumos, elementos de seguridad industrial y demás materiales requeridos para la adecuada ejecución de las actividades, conforme a lo establecido en el numeral 14 de las obligaciones específicas.
4. Inspeccionar, limpiar, ajustar y lubricar los elementos mecánicos, eléctricos y estructurales de cada equipo, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones de operación.
5. Verificar y ajustar el sistema eléctrico, red de refrigeración (incluyendo detección y corrección de fugas), red hidráulica, partes móviles, condensadores, evaporadores, sistema de drenaje y demás componentes críticos.
6. Tomar lecturas técnicas de voltaje, temperatura y amperaje, e incluirlas en los informes de diagnóstico de cada equipo.
7. Realizar la recarga de gas refrigerante cuando sea técnicamente requerido, utilizando el tipo y cantidad de gas adecuado según las especificaciones del fabricante.
8. Verificar condiciones de operación como niveles de aceite, ruidos, vibraciones, presión de trabajo y posibles fallas, elaborando un informe con observaciones y recomendaciones.
9. Realizar, si es requerido por la supervisión, capacitación práctica al personal designado por la entidad sobre el uso, manejo y recomendaciones básicas de mantenimiento de los sistemas intervenidos.
10. Registrar, en letra legible y con la debida numeración, cada uno de los mantenimientos realizados, utilizando los formatos institucionales F-GR-04 y F-GR-05, u otros que disponga la entidad para tal fin.
11. Entregar al supervisor del contrato los informes técnicos individuales de cada mantenimiento preventivo, con diagnóstico detallado y evidencias fotográficas, en los que se deje constancia del estado funcional del equipo, las intervenciones efectuadas y, de ser el caso, las recomendaciones de mejora o de reemplazo por finalización de su vida útil.
12. Solicitar autorización previa del supervisor del contrato para la adquisición e instalación de repuestos, componentes o accesorios, y para la ejecución de mantenimientos correctivos que impliquen reemplazo de partes por desgaste natural, obsolescencia o daño no atribuible a fallas de operación o mantenimiento. Se incluirán dentro de estos casos el cambio de medios filtrantes, tarjetas electrónicas, bobinas, sensores, motores, controles remotos, drenajes y otros componentes que se requieran.

13. Ofrecer garantía mínima de seis (6) meses sobre las partes y repuestos instalados. En caso de fallas durante este periodo, el contratista deberá sustituir los elementos defectuosos por repuestos nuevos, originales y certificados, sin costo adicional para la entidad.
14. Elaborar una certificación técnica con registro fotográfico en los casos en que se determine la necesidad de dar de baja un equipo, ya sea por obsolescencia, inoperancia técnica, incumplimiento de requerimientos institucionales, porque el costo de su reparación exceda su valor comercial o por cualquier otra circunstancia debidamente sustentada por el contratista. Esta certificación deberá estar acompañada de un diagnóstico técnico que fundamente la recomendación.
15. Gestionar la disposición final de residuos generados durante la ejecución del contrato (repuestos en desuso, filtros, materiales contaminados, etc.), conforme a la normatividad ambiental vigente.
16. Garantizar que el personal técnico asignado al contrato cuente con la formación, experiencia, certificaciones y elementos de protección personal requeridos para la ejecución de las actividades, en condiciones de seguridad y calidad, en especial de trabajo en alturas, cuando se requiera.
17. Cumplir con las instrucciones del supervisor del contrato en cuanto a correcciones, ajustes o ampliaciones de la información técnica que se requiera, así como a los cronogramas o entregables establecidos.

	Funcionario que realiza la solicitud	Visto bueno Subdirector	Aprobación del Director General
Nombre:	**Milton Cesar Quintero Mayor**	**Julián Eduardo Montoya Ramírez**	**Constanza Ivette Hernández Rojas**
Cargo:	**Técnico operativo**	**Subdirector Administrativo**	**Directora General**
Firma:	Milton C. Quintero		